

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Montserrat

*2023/07346 Anuncio del Ayuntamiento de Montserrat sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a los IV Premios al Uso del Valenciano en el Comercio Local. Identificador BDNS: 698003.*

#### ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/698003>.

Primero. Beneficiarios.

Podrá presentarse a este premio cualquier comercio, empresa y servicio del pueblo de Montserrat que desarrolle su actividad en Montserrat.

Segundo. Objeto.

La finalidad de estas bases es la de regular la concesión de los IV premios que convoca la Agencia de Promoción del Valenciano del Ayuntamiento de Montserrat (AVIVA Montserrat) entre los comercios, servicios y empresas del municipio.

Tercero. Cantidad.

Se otorgarán tres premios:

- 1.º premio de 1.400 €
- 2.º premio de 1.150 €
- 3.º premio de 900 €

Quart. Bases reguladoras.

Las bases aprobadas por Decreto de Alcaldía n.º 1214 de 22/05/23, se pueden consultar en el Portal de Transparencia del sitio web [www.montserrat.es](http://www.montserrat.es).

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

La solicitud se presentará obligatoriamente a través de la sede electrónica <http://montserrat.sedelectronica.es> en el plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente de la publicación de este extracto al Boletín Oficial de la Provincia de València.

Montserrat, a 24 de mayo de 2023. —El alcalde, Josep Maria Mas Garcia.

